

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 NOV. 2022 Hs. 12:26
Numero:	631 Fojas: 3
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dairana Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 169 / 2022

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 23 de Noviembre de 2022.-

Señor Presidente,

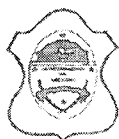
Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA.

El mismo tiene por objeto modificar el artículo 28 bis de la Ordenanza Municipal 5314.-

Este Proyecto de Ordenanza se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

**SEÑOR  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
Dn. Juan Carlos Pino  
S                    I                    D

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PDUJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

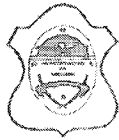
## **FUNDAMENTOS**

Este pedido nace siguiendo la solicitud de la Asociación Propietarios de Taxis Ushuaia que plantean el pedido de modificación de tarifa diferencial mencionada en la Ordenanza Municipal N°5314 Art. 28bis Inc. B, con un incremento similar a la tarifa nocturna actual del 20 %, en la siguiente franja horaria días Sábados a partir de las 16.00 horas hasta del día Domingo a las 22:00 horas.

Del mismo modo dicha asociación informa que a partir del próximo aumento de tarifario se podrá poner en vigencia los días feriados inamovibles como quedo aprobado en anterior Sesión del día 12 Junio del corriente año, y en donde se dejó plasmado que sujeto a la tecnología que los relojes taxímetros poseían en esa fecha; la cual al día de hoy la misma ya estaría saldada.

Por todo lo antes expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en general como en particular.

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos  
Concejal Gabriel A. De La Vega

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO N°1.- MODIFICAR** el artículo 28 bis de la Ordenanza Municipal 5314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 28 bis.- TARIFAS. ESTABLECER dos clases de tarifa para el servicio público de taxis:

- a) Tarifa regular: se aplica disponiendo un costo fijo de bajada de bandera, una ficha cada cien (100) metros circulando, y un máximo de tres (3) fichas por minuto en modo espera.
- b) Tarifa nocturna: se aplica un incremento del veinte por ciento (20%) sobre cada uno de los componentes de la tarifa regular. Esta tarifa es de aplicación de lunes a sábados desde las 22:00 a las 5:00 horas, sábados desde las 16:00 hasta las 5:00 horas del lunes, y los días feriados durante toda la jornada."

**ARTÍCULO N° 2.- DE FORMA.**

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia